



Resolución N° 5965

Exp. 2025-25-3-006779

Montevideo, - 3 DIC. 2025

**VISTO:** La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 4981 de fecha 28/10/2024, recaída en Expediente 2023-25-4-006176, la Dirección General de Educación Técnico Profesional homologa el ordenamiento final resultante del Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos del Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor (f. 26 a f. 37);

II) que por Resolución N° 1481/025, Acta N° 17 de fecha 10/06/2025, el Consejo Directivo Central autorizó, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f. 2 a f. 4);

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.38 a f.46);

IV) que por Resolución N° 2667 de fecha 18/06/2025, recaída en Exp. N.º 2025-25-3-3307, la DGES resuelve disponer transformaciones a los efectos de financiar cargos administrativos, Grado 2, del Escalafón "C" en carácter contratados (fs.170 y 171);

V) que por Resolución N.º 5702, de fecha 24/11/2025, recaída en obrados, se procede a la contratación de cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para los Liceos N.º 14, N.º 48 , Los Cerrillos, Salinas N.º 2, Juan Lacaze N.º 1, Solís de Mataojo y N.º 2 de Chuy.

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó

vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 20/10/2025;

II) que luce en obrados el Acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que según lo expresado en la Resolución citada en el RESULTANDO V), se encontraba pendiente la designación de la aspirante Yesica de los ÁNGELES, a la espera de su renuncia ante la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP);

IV) que a fecha 03/12/2025 fue remitida la citada Resolución aceptando la renuncia al cargo de la Sra. Yesica de los ÁNGELES (fs. 234 y 235);

VI) que lucen en obrados los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior (fs. 151 a 154);

VII) que se cuenta con cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón C, en carácter contratados, que permiten realizar designaciones.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Designar en un cargo Administrativo Grado 2 del Escalafón "C", carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del 09/12/2025, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Yesica Mariana de los ÁNGELES SILVEIRA	5.216.091-1	Liceo N° 5 de Melo	Diurno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a la mencionada el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el RESULTANDO IV).

3) Determinar que el Equipo de Dirección comience a registrar las inasistencias y/o licencias, sin más trámite.

4) Encomendar al Departamento de Funcionarios de Gestión las acciones pertinentes para la designación de Administrativos en las radicaciones donde aún no fue posible su contratación.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, al Equipo de Dirección del Liceo involucrado y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de la interesada y el registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Cumplido, vuelva al Departamento de Funcionarios de Gestión para cumplir con lo establecido en el Resuelve 4).

Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Orono Lugano  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria